



JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS
(ARTÍCULO 181 DEL CPACA)

MEDELLÍN, JUEVES VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

| | | | |
|-----------------------------------|--|--------------------------------------|-------------------------|
| JUZGADO | 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN | MUNICIPIO | MEDELLÍN |
| Nombre del Juez | VÍCTOR HUGO | DUQUE | MANCO |
| | NOMBRES | 1 ^{er} APELLIDO | 2 ^o APELLIDO |
| VIRTUAL | Hora Iniciación: 9:08 A.M. | Hora Finalización: 12:12 P.M. | |
| | Hora Iniciación: 2:06 P.M. | Hora Finalización: 3:44 P.M. | |
| CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN | | | |
| 0 | 5 | 0 | 0 |
| 1 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 3 | 0 | 3 |
| 0 | 3 | 0 | 2 |
| 0 | 1 | 4 | 0 |
| 0 | 0 | 5 | 8 |
| 4 | | | |
| MEDIO DE CONTROL | | | |

ACCIÓN DE GRUPO

| ASISTENTES O PARTICIPANTES Y PARTES PROCESALES | | |
|---|---|-------------------------------------|
| CALIDAD PARTICIPANTE | NOMBRE Y APELLIDOS | CEDULA O TARJETA PROFESIONAL |
| ACCIONANTES (Grupo Principal) | MARTHA LUZ RENDON PALACIO Y OTROS | |
| APODERADO | TAMAYO JARAMILLO y ASOCIADOS | |
| ACCIONANTE | CAROLINA RAMIREZ DE MOLANO | |
| APODERADO | ENRIQUETA CORREA AGUDELO | T.P. 56.556 |
| ACCIONADO | MUNICIPIO DE MEDELLÍN | |
| APODERADO | CLAUDIA MARIA JARAMILLO MUÑOZ | T.P. 80.062 |
| ACCIONADO | ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. | |
| APODERADO | NO ASISTE | |
| ACCIONADO | INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S. - LIQUIDADA | |
| ACCIONADO | CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. | |
| ACCIONADO | VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.- VIFASA | |
| ACCIONADO | BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S | |
| ACCIONADO | INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. -- LIQUIDADA | |
| ACCIONADO | ALVARO VILLEGAS MORENO | |
| ACCIONADO | PABLO VILLEGAS MESA | |
| ACCIONADO | MARIA CECILIA POSADA GRISALES | |
| ACCIONADO | JOSÉ ÁLVARO CHICA LÓPEZ | |
| ACCIONADO | MAURICIO VILLEGAS MESA | |
| APODERADO | MAURICIO EDUARDO LÓPEZ MURILLO | T.P. 233.941 |

| | | |
|----------------------------|---|---------------------|
| ACCIONADOS | EMILIO RESTREPO POSADA y JUAN JOSÉ RESTREPO POSADA | |
| APODERADO | FRANCISCO BRAVO MUNERA | T.P. 128.068 |
| ACCIONADO | LÉRIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS | |
| APODERADO | NO ASISTE | |
| ACCIONADO | GONELA S.A.S. EN LIQUIDACION | |
| APODERADO | NO ASISTE | |
| ACCIONADO | CARLOS ALBERTO RUIZ ARANGO | |
| APODERADO | LUIS HORACIO VASQUEZ FLOREZ | T.P. 114.339 |
| ACCIONADO | CARLOS ALBERTO BETANCUR MERINO | |
| APODERADO | SERGIO MEJÍA ZEA | T.P. 131.453 |
| LLAMADO EN GARANTÍA | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | |
| APODERADO | ANDRES BOLAÑOS SANCHEZ | T.P. 262.022 |
| LLAMADO EN GARANTÍA | ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. | |
| APODERADO | NASLY EXCALANTE RINCON | T.P. 284.535 |
| LLAMADO EN GARANTÍA | LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS | |
| APODERADO | MARISOL RESTREPO HENAO | T.P. 48.493 |
| LLAMADO EN GARANTÍA | GENERALI SEGUROS S.A. | |
| APODERADO | DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE | T.P. 347.912 |
| DEFENSORÍA PÚBLICA | BALKIS YESENIA RIVERA VILLANUEVA | T.P. 186.259 |
| MINISTERIO PÚBLICO | MÓNICA VIVIANA RODRÍGUEZ CARDONA | T.P. 128.200 |

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

En Medellín, hoy jueves veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se dispone el Despacho a **continuar** con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, modificadorio del art 286 del CPACA; y advertidas previamente las partes, apoderados e intervinientes sobre las **reglas de protocolo de audiencias virtuales** adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el **Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024**; el suscrito Juez Treinta Administrativo del Circuito de Medellín, Doctor VÍCTOR HUGO DUQUE MANCO y el Profesional Universitario del Despacho, Secretario Ad Hoc para esta diligencia Mario Alberto Vargas Cadavid, se constituyeron en audiencia pública dentro del proceso que a continuación se identifica:

REFERENCIA: ACCIÓN DE GRUPO

EXPEDIENTE: 05001 33 33 030 **2014 00584** 00

ACCIONANTE: MARTHA LUZ RENDÓN PALACIO Y OTROS

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS

LLAMADOS EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y OTROS

1.1. ASISTENTES

Una vez detallado el proceso, se dejó la constancia por el secretario Ad-hoc de quienes se hicieron presentes a la diligencia, e instó a los asistentes a exponer en voz alta, su

nombre, identificación, dirección para notificaciones y correo electrónico, indicándosele a los abogados que expresaran el número de su tarjeta profesional.

1.1.1. Accionantes Grupo Principal: Asiste el abogado **MANUEL CADAVID VALENCIA**, identificado con C.C. 1037667656, portador de la T.P. 400.042, Celular 3113335813, 3232949124, 262-13-51; 301- 430-25-95; 300-619-31-78 Correo electrónico: tamayoasociados@tamayoasociados.com; daniel.ossa@tamayoasociados.com; profesional adscrito a la firma TAMAYO JARAMILLO Y ASOCIADOS, apoderado de los accionantes. **Se reconoce personería para actuar.**

1.1.2. Accionante VANESA PERALTA HENAO, asiste la abogada **MARINA STELLA GARCIA GALLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 42.964.088; portadora de la T.P. 138.600 del C. S de la J, Dirección: 406, Medellín, Teléfono: 310-495-72-82; Correo electrónico: marinagarciaabogada@gmail.com;

1.1.3. Accionante CAROLINA RAMIREZ DE MOLANO: Asiste la abogada **ENRIQUETA MARIA CORREA AGUDELO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.086.821; portadora de la T.P. 56.556 del C.S. de la J, Teléfono: 300-612-54-84; Correo electrónico: enriquetamariacorrea@hotmail.com.

1.1.4. Accionantes MARIA ANGELICA PEÑA CASTELLANOS y NIDIA DE JESUS PEÑA CASTELLANOS: Asiste la abogada **MARIA HELENA CHAVERRA VALENCIA**, identificada con la Cédula 1017223261, y portadora de la Tarjeta Profesional de No. del C. S. de la J., 303317 para que asista a las audiencias del 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2024. correo electrónico Mari.abogada@hotmail.com, le sustituye el poder el abogado **ALEXANDER ALVEIRO JARAMILLO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.780.061 y T.P. 108.004, celular 311-770- 10-98. Correo electrónico: aljarmi82@hotmail.com.

1.1.5. Parte accionada DISTRITO DE MEDELLÍN: Asiste la abogada **CLAUDIA MARIA JARAMILLO MUÑOZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.496.399 y T.P. No. 80.062 del C.S.J.; Correo electrónico: notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; clamaja66j@hotmail.com

1.1.6. Parte accionada ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. No Asiste apoderado.

1.1.7 Parte accionada **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.; VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.- VIFASA; BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S, ALVARO VILLEGAS MORENO; PABLO VILLEGAS MESA; MAURICIO VILLEGAS MESA; MARIA CECILIA POSADA GRISALES ; JOSÉ ÁLVARO CHICA LÓPEZ; e INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.:** Asiste el abogado **MAURICIO EDUARDO LÓPEZ MURILLO** identificado con la C.C 1.088.282.014, portador de la T.P. NRO 233.941, CELULAR 315.626-88-21. Mauro9008@hotmail.com, juridica@constructoradeobras.com juridica@concretodo.com.co; mmontoyaabogado@gmail.com.

1.1.8. Parte accionada LÉRIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS. NO Asiste apoderado/a.

1.1.9. Parte accionada GONELA S.A.S. EN LIQUIDACION. NO Asiste apoderado/a.

1.1.10. Parte accionada CARLOS ALBERTO RUIZ ARANGO: Asiste el abogado **LUIS HORACIO VASQUEZ FLOREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.644.484 y T.P. No. 114.339 del C.S.J.; Dirección: Teléfono: 3015871328; Correo electrónico: luishoracioabogado@hotmail.com.

1.1.11. Parte accionada EMILIO RESTREPO POSADA y JUAN JOSÉ RESTREPO POSADA. Asiste la abogada **SANDRA MILENA GARCÍA GONZALEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.037.654.010 y portadora de la T.P. No. 341.390 del C.S.J.; Teléfono: 316-3288341, email: garciaagonzalezmilena@gmail.com; fbravomunera@gmail.com.

1.1.12. Parte accionada LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO: Asiste el abogado **DIEGO FELIPE MARÍN CORREA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1054920225 y portadora de la T.P. No. 344.273 del C.S.J.; Dirección: Teléfono: 3135348041, 321- 661-98-19, Correo electrónico: paulaadreahidalgogrisales@gmail.com, abogadodiegomarin@gmail.com, zea.abogados@gmail.com, **Se reconoce personería para actuar.**

1.1.13. Parte llamada en garantía, **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** Asiste la abogada **MARIANA VILLA RESTREPO**, identificado con Cédula de ciudadanía 1026157179 y tarjeta profesional 417.871 del Consejo Superior de la judicatura, celular 3147130111, correo notificaciones@jcyepesabogados.com.

1.1.14. Parte llamada en garantía, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** Asiste la abogada **ANA CRISTINA FERRER MARTINEZ**, c.c. 42.824.566, T.P. 81.608, Celular 3136609323, correo electrónico: villegasvillegasabogados@gmail.com.

1.1.15. Parte llamada en garantía, **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. y de MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS:** Asiste la abogada **MARIA CRISTINA GRANADOS ORTIZ**, identificada con la C.C. 43.599.945 y portadora de la T.P. 163.315 del C.S. de la J. macrisgranados@hotmail.com, notificaciones@maresaj.com, 3006144755.

1.1.16. Parte llamada en garantía **HDI SEGUROS S.A.** (antes GENERALLI DE COLOMBIA S.A.) asiste el abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, mayor identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.893.789, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 418.719 del Consejo Superior de la Judicatura. Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co; ccardenas@gha.com.co; Teléfono **3017632167**.

1.1.17. DEFENSORÍA PÚBLICA: Asiste la doctora **BALKIS YESENIA RIVERA VILLANUEVA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.695.480 y portadora de la T.P. No. 186.259 del C.S.J.; Dirección: Teléfono: 315-667-12-65; Correo electrónico: barivera@defensoria.edu.co. (no asiste en horas de la tarde).

1.1.18. MINISTERIO PÚBLICO: Asiste la doctora **MÓNICA VIVIANA RODRÍGUEZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.948.168 de Armenia y portadora de la T.P. 128.200 del C.S.J., Dirección: Edificio Colseguros séptimo

piso, Teléfono: 3016425088. Correo electrónico: mvrodriguez@procuraduria.gov.co.

NOTIFICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA AUDIENCIA: Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 202 y 244 del CPACA, LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN EN AUDIENCIA SE ENTIENDEN NOTIFICADAS EN ESTRADOS INCLUSO PARA QUIENES NO HUBIEREN CONCURRIDO a la misma.

2. PRACTICA DE PRUEBAS EN ESTA DILIGENCIA.

En auto del **27 de febrero de 2023**, se decretaron las pruebas oportunamente solicitadas por las partes y en auto del 7 de octubre de 20241, se ordenó CONTINUAR la práctica de las pruebas ordenadas, así:

2.1. En esta fecha igualmente se escucharán los Testimonios restantes de la PARTE ACCIONADA **MUNICIPIO DE MEDELLÍN:**

Se escucharán los testimonios ordenados a favor de la **PARTE ACCIONADA MUNICIPIO DE MEDELLÍN** (8 testimonios)

- LUIS EDUARDO YAMIN, Quien realizó el estudio por parte de la Universidad de los Andes
- JUAN CORREAL, Quien realizó el estudio por parte de la Universidad de los Andes
- RODRIGO ALBETO CORREA ZAPATA, Líder de Programa Gobierno
- JORGE PÉREZ JARAMILLO, director del Departamento Administrativo de Planeación
- WILBER AGUDELO MONTOYA, Profesional Universitario de la Unidad de Monitoreo y Control
- MARTA CECILIA GÓMEZ PIZA, Líder de programa de la unidad de monitoreo y control
- GLORIA ELENA MONTOYA SERNA, Profesional Universitario de la unidad de monitoreo y control
- JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA, funcionario del DAGRED que atendió el asunto

3. JURAMENTO.

El titular del Despacho verificó la identidad de las PERSONAS que comparecen para la práctica de pruebas, en calidad de testigos y les tomó el juramento de rigor con las formalidades de Ley contenidas en el artículo 220 CGP¹ ; les puso de presente el contenido del artículo 442 Código Penal² , ante lo cual juraron decir la verdad en la declaración que van a rendir; e igualmente se les informó el contenido del artículo 33 de la Carta Política³.

4. DEL RECAUDO DE LA PRUEBA y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

4.1. CONTINÚA PRUEBA TESTIMONIAL PARTE ACCIONADA MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

4.2. Testimonio del señor **WILBER AUGUSTO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadana No. **71722894.Celular 3014382966.**

1 Anexo 193

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 221 CGP, el Juez interrogó al TESTIGO acerca de los generales de ley, los que quedaron consignados en el audio de esta diligencia.

Se procede por el DESPACHO a interrogar a fin de que exponga de manera espontánea el conocimiento que pueda tener sobre los hechos y finalidades del testimonio conforme a los cuales fue decretado (Lo INTERROGADO por el Despacho, así como lo CONTESTADO por el interrogado, queda GRABADO en el disco compacto que se deja a continuación de la presente acta).

Se concede el uso de la palabra a los apoderados que solicitaron la práctica de la prueba, en primer lugar, al de **parte accionada MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y posteriormente los apoderados de la parte demandada y de las llamadas en garantía, finalmente a los accionantes del grupo, la defensoría del pueblo y el Ministerio Público.

En el curso de la audiencia SE FORMULARON OTRAS PREGUNTAS por el DESPACHO. (Lo INTERROGADO por el Despacho, así como lo CONTESTADO por el testigo, queda GRABADO en el disco compacto que se deja a continuación de la presente acta).

EN CONSTANCIA SE TIENE LA GRABACION DE ESTA DILIGENCIA

Se suspende la audiencia siendo las 12:12 pm y se reanudará a la 1 y 40 pm.

Se reanuda la audiencia de pruebas siendo las 2:06 pm.

4.3. Testimonio del señor **JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadana No. **71.788. 820.Celular 3006774385.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 221 CGP, el Juez interrogó al TESTIGO acerca de los generales de ley, los que quedaron consignados en el audio de esta diligencia.

Se procede por el DESPACHO a interrogar a fin de que exponga de manera espontánea el conocimiento que pueda tener sobre los hechos y finalidades del testimonio conforme a los cuales fue decretado (Lo INTERROGADO por el Despacho, así como lo CONTESTADO por el interrogado, queda GRABADO en el disco compacto que se deja a continuación de la presente acta).

Se concede el uso de la palabra a los apoderados que solicitaron la práctica de la prueba, en primer lugar, al de **parte accionada MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y posteriormente los apoderados de la parte demandada y de las llamadas en garantía, finalmente a los accionantes del grupo.

En el curso de la audiencia SE FORMULARON OTRAS PREGUNTAS por el DESPACHO. (Lo INTERROGADO por el Despacho, así como lo CONTESTADO por el testigo, queda GRABADO en el disco compacto que se deja a continuación de la presente acta).

Se allegará dentro de los 3 días siguientes a la celebración de la presente audiencia, informes de monitoreo años 2020 a 2023, celebrados por el DAGRED, el testigo tratará de allegar también informes previos al año 2020. Así como la ficha técnica, 53045, citada durante la audiencia.

Igualmente se solicitó que allegara informe técnico que fue entregado por la constructora Lérica, mencionado por el testigo.

EN CONSTANCIA SE TIENE LA GRABACION DE ESTA DILIGENCIA

Se deja constancia de las dificultades para conexión del señor RODRIGO ALBERTO CORREA ZAPATA.

La apoderada del Distrito de Medellín **desiste** de los siguientes testimonios solicitados con la contestación a la demanda: JORGE PÉREZ JARAMILLO y LUIS EDUARDO YAMIN (FALLECIDO); y los solicitados en la contestación al llamamiento en garantía, así:

- JAIME ENRIQUE HERRERA CHICO, DAGRED
- JUAN CAMILO LÓPEZ HINCAPIE, DAGRED
- CARLOS ALBERTO GIL VALENCIA.
- ALBA MARÍA QUINTERO ZAPATA (Secretaria privada del Municipio).
- ROBERTO DE JESUS URQUIJO RODAS (Capitán de Bomberos).
- ADRIANA MARÍA PALAU ANGEL (Ex secretaria privada
- GUILLERMO MEJÍA MARTINEZ (Inspector de Policía)
- ADRIANA CANO (Abogada Planeación)
- GABRIEL JAIME GONZALEZ (Espacio Público).

AXA COLPATRIA y LA PREVISRA COADYUVAN EL DESISTIMIENTO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del CGP, el despacho **ACEPTA el desistimiento** de la práctica de los testimonios indicados.

Asimismo, el despacho informa que, POR AUTO, se fijarán las fecha para CONTINUAR con la audiencia de pruebas donde se practicarán los testimonios de: RODRIGO ALBERTO CORREA ZAPATA; MARTA CECILIA GÓMEZ PISA; GLORIA ELENA MONTOYA SERNA; CARLOS MAURICO ARANGO (Espacio Público);

IGUALMENTE, el testimonio de MAURICIO RAMÍREZ (PARTE DEMANDANTE APARTAMENTO 404).

En el mismo auto se programará la diligencia de ratificación de documentos e interrogatorio de parte, ordenados en auto del 8 de junio de 2023, proferido por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, e igualmente en lo que se refiere a la ratificación de documentos que estaban programadas para el día de mañana viernes 29 de noviembre.

La anterior decisión se **NOTIFICA EN ESTRADOS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del CPACA y se da traslado de la misma a las partes para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.

Accionantes Grupo Principal: Conforme.

Accionante CAROLINA RAMIREZ DE MOLANO: Dra **MARINA:** Conforme

Accionante CAROLINA RAMIREZ DE MOLANO: abogada **ENRIQUETA MARIA CORREA AGUDELO:** conforme

Accionantes MARIA ANGELICA PEÑA CASTELLANOS y NIDIA DE JESUS PEÑA CASTELLANOS: Conforme

Parte accionada DISTRITO DE MEDELLÍN: Conforme

Parte accionada **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.; VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.- VIFASA; BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S, ALVARO VILLEGAS MORENO; PABLO VILLEGAS MESA; MAURICIO VILLEGAS MESA; MARIA CECILIA POSADA GRISALES; JOSÉ ÁLVARO CHICA LÓPEZ e INDUSTRIAS CONCRETODO S.A:** Conforme

Parte accionada CARLOS ALBERTO RUIZ ARANGO: Conforme

Parte accionada EMILIO RESTREPO POSADA y JUAN JOSÉ RESTREPO POSADA: Conforme

Parte accionada LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO: Conforme.

Parte llamada en garantía, **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.:** Conforme

Parte llamada en garantía, **ALLIANZ SEGUROS S.A.:** Conforme

Parte llamada en garantía, **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. y e MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS:** Conforme.

Parte llamada en garantía **HDI SEGUROS S.A.:** Conforme

Ministerio Público: Conforme

Agotado el objeto de la presente AUDIENCIA, siendo las 3:44 p.m. del día 28 de noviembre de 2024, se da por **TERMINADA**. Una vez revisada y suscrita por el Juez, será puesta en conocimiento de las partes a través del expediente electrónico del proceso, así como la GRABACIÓN de la Audiencia virtual.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se procede a dejar las respectivas,

CONSTANCIAS

- Se cumplieron con las formalidades y requisitos exigidos en la Ley.
- Las manifestaciones y decisiones aquí adoptadas han quedado notificadas en ESTRADOS.
- Las partes han manifestado su conformidad con las decisiones adoptadas en esta diligencia.
- Se verifica que hayan quedado debidamente grabados el audio y video, que harán parte de la presente acta.

PARTE 1

[Audiencia Juzgado 030 Administrativo de Medellín 050013333030 MEDELLIN PARA 05001333303020140058400-20241128_090641-Grabación de la reunión.mp4](#)

PARTE 2

[Audiencia Juzgado 030 Administrativo de Medellín 050013333030 MEDELLIN PARA 05001333303020140058400-20241128_090641-Grabación de la reunión 1.mp4](#)

PARTE 3

[Audiencia Juzgado 030 Administrativo de Medellín 050013333030 MEDELLIN PARA 05001333303020140058400-20241128 140440-Grabación de la reunión.mp4](#)

Firmado Por:

Victor Hugo Duque Manco

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 030 Administrativa

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5245bf096a48e109b24e7f9f43114d74e12650797e647cfba675e3acbabc642
f**

Documento generado en 02/12/2024 10:05:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**